

Tema: Reparación de Skate Park y colocación de carteles.

Fecha: 29/11/06

ORDENANZA N° 2333/06

VISTO:

Lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 236/84; y

CONSIDERANDO

El estado de deterioro del Skate Park, emplazado en el mzo. 25 "G", predio correspondiente a las instalaciones del Centro de Gestión Participativa;

que en el marco de la participación de jóvenes de nuestra ciudad se promovió la creación de este espacio público con la infraestructura necesaria para la práctica de actividades deportivas tales skate, bike o roller y que el mismo es el único de esta característica en toda nuestra ciudad;

que la obra ubicada en el predio del Centro de Gestión Participativa entre las calles Viedma, Pellegrini, Kami y Löffler cuenta con skate park y un anfiteatro; ambas estructuras que permiten la realización de actividades alternativas dirigidas a la comunidad joven de la ciudad;

que en virtud de conocer que se han realizado encuentros de grupos musicales de jóvenes con buena aceptación y ello nos obliga a lograr las mejores condiciones de esta infraestructura;

que es menester que el Ejecutivo Municipal ejerza el cuidado y mantenimiento de los espacios públicos y promueva la actividad en los mismos; mas aun, cuando están vinculados a la practicas deportivas y actividades culturales.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE
SANCIÓN LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º) INSTRUYASE al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área correspondiente, realice trabajos de reparación rampas, puerta de acceso y pintura de del denominado "Skate Park y Anfiteatro, ubicado en el predio del Centro de Gestión Participativa Reverendo Padre Zink.

Art. 2º) PROCEDERÁ el Departamento Ejecutivo Municipal a la colocación de cartelera informativa comunicando las medidas de seguridad a que deben observar los usuarios al momento de la práctica de actividad, ha fin de promover el buen uso del espacio y medidas de seguridad previstas.

Art. 3º) REGISTRESE. COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVESE.

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2006.

Fr/OMV